	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
		VERSIÓN: 00
	RESOLUCIÓN	Pág. 1 de 20

**RESOLUCIÓN NÚMERO [ 000824 ] DE 2021**

Por medio de la cual se adjudica la Competencia Abierta 065-2021, cuyo objeto es  
**“AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD PTAR RIO FRIO- OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE DESHIDRATACIÓN MÉCANICA DE LODOS.”**


**LA GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. – EMPAS S.A.-**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las conferidas por la Ley 142 de 1994, el acta No. 5 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP- EMPAS S.A. celebrada el 28 de marzo de 2011 y demás normas reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que EMPAS S.A., inició el proceso de selección de contratista teniendo en cuenta el Acta No. 5 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP- EMPAS S.A., celebrada el 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación para la Entidad, modificado mediante Acta No. 55 de la Reunión Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de octubre de 2016, donde se establecen las diferentes modalidades de selección de contratistas.
- 2) Para el presente proceso por tratarse de una cuantía superior a los cuatro mil quinientos (4500) SMMLV, atendiendo al artículo 20 numeral 3° del Manual de contratación de EMPAS S.A., se determinó hacerlo mediante COMPETENCIA ABIERTA, estando facultada la Gerente General y Suplente de la Sociedad como consta en Acta de Asamblea de Accionistas de EMPAS S.A. elevada a escritura No. 0824 del 10 de marzo de 2016 de la Notaria 03 de Bucaramanga, inscrita en Cámara de Comercio.
- 3) Que el 19 de octubre de 2021, mediante memorando de necesidad contractual ME-STIAR-253-2021, se solicita iniciar el proceso de selección de contratista para la ejecución de la “AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD PTAR RIO FRIO – OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE DESHIDRATACIÓN MÉCANICA DE LODOS”.
- 4) Que mediante memorando ME-GG-838 de fecha 27 de octubre de 2021, la Gerente suplente autoriza el inicio del proceso de contratación.
- 5) Que el día 08 de noviembre de 2021 se publicó en diario Vanguardia Liberal el aviso de la Convocatoria Abierta No.065-2021, donde la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A., informa a la comunidad en general sobre el proceso de selección para la “AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD PTAR RIO FRIO – OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE DESHIDRATACIÓN MÉCANICA DE LODOS”, el cual se iniciaría el día 11 de noviembre de 2021.



	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 00 Pág. 2 de 20

Que el 10 de noviembre de 2021, la Gerente Suplente amparada en el Manual de Contratación adoptado en la Empresa, designa mediante memorando No. ME-GG-868 a los tres invitados a presentar propuesta en el proceso: **INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.; CDF INGENIERIA S.A.S y MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S.**

- 6) Que según consta en el acta de recibo de ofertas de fecha 19 de noviembre de 2021 se recepcionaron en la oficina de contratación las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA CON IVA	PLAZO
No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA SIN IVA	VALOR DE LA OFERTA CON IVA
1	CONSORCIO PTAR RIO FRIO.	\$5.315.567.990	\$5.354.412.525

- 7) Que el Comité Evaluador designado por la Gerencia General mediante Resolución No. 000350 del 16 de mayo de 2019, se reunió y elaboró la correspondiente Acta de Comité de Evaluación de Ofertas, donde se plasmó el informe jurídico, técnico económico y financiero de la propuesta, el cual se transcribe a continuación para hacerse parte integral de la presente resolución, como parte motiva de la misma:

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA ABIERTA CUANTIA SUPERIOR A CUATRO MIL QUINIENTOS (4500) SMMLV, CUYO OBJETO ES: "AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD PTAR RIO FRIO- OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE DESHIDRATACIÓN MÉCANICA DE LODOS".**

Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del día veinticuatro (24) del noviembre de dos mil veintiuno (2021), se reunió el Comité Evaluador de Ofertas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A., designado por la Gerencia General mediante Resolución No. 000350 del 16 de mayo de 2019, conformado de acuerdo con la cuantía a evaluar por OSCAR IVAN RODRIGUEZ MANCILLA, Subgerente Administrativo y Financiero, HUMBERTO SANDOVAL PEÑA, Asesor Gerencia Expansión TIAR y ADRIANA XIMENA CARRERO URIBE, Asesor de Gerencia área de Contratación, quien actúa como secretario del comité, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia dentro del proceso de selección del contratista mediante el procedimiento de Competencia Restringida.


Se exponen por parte de los Asesores de Gerencia en el área de Contratación y Expansión de Infraestructura, las generalidades del proceso objeto de la evaluación, y se propone el orden a seguir en la Reunión:

1. Presentación de las Ofertas
2. Evaluación de las Ofertas
  - 2.1. Evaluación jurídica
  - 2.2. Evaluación Técnico – Económica
  - 2.3. Evaluación Financiera
  - 2.4. Orden de elegibilidad
3. Recomendación

**1. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

El Asesor de Gerencia para el área de Contratación manifiesta a los integrantes del comité evaluador de ofertas, de la Competencia Abierta No.065-2021 en cuantía superior a Cuatro Mil Quinientos (4500) SMMLV, respecto de la cual se pretende evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso, cuyo objeto es "AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD PTAR



	<b>EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.</b>	CÓDIGO: FOGJ-24
		VERSIÓN: 00
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Pág. 3 de 20

RIO FRIO – OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE DESHIDRATACIÓN MÉCANICA DE LODOS” que previa solicitud de la Gerencia General se invitó a tres oferentes: **INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.**; **CDF INGENIERIA S.A.S** y **MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S.**

Que según el acta de recibo de ofertas del día 19 de noviembre de 2021, se allegan a la oficina de contratación las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA SIN IVA	VALOR DE LA OFERTA CON IVA	PLAZO
1	CONSORCIO PTAR RIO FRIO.	\$5.315.567.990	\$5.354.412.525	13 MESES
	PRESUPUESTO OFICIAL		\$5.381.311.735	13 MESES

## 2.0 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS


### 2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

De conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación de EMPAS S.A., se procede a efectuar la Evaluación Jurídica a la oferta allegada dentro de la Competencia Restringida, con el propósito de declarar la admisibilidad de la misma y por ende continuar con la Evaluación Técnica.

Recibida la oferta para el estudio Jurídico, se analizaron todos y cada uno de los documentos aportados en la propuesta y exigidos en los Términos de Referencia, los cuales se relacionan a continuación:

1. Carta de Remisión de la propuesta según formato que hace parte de estos Términos de Referencia
2. Formulario de precios, listado de actividades y costos de la propuesta (formulario de precios y costos de la propuesta; actividades de operación y mantenimiento).
3. Información sobre el proponente (Nombre o Razón Social y domicilio).
4. Información para acreditar la capacidad residual del proponente (formatos).
5. Cálculo de la capacidad residual de acuerdo con el aplicativo de Colombia Compra Eficiente
6. Relación de experiencia del proponente y documentos necesarios para acreditarlas (actas de liquidación, copias de contratos, actas parciales, certificaciones de ejecución).
7. Relación de personal profesional y documentos para acreditar perfil y experiencia.
8. Constancia de recibo de adendas (Si las hay)
9. Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN
10. Garantía de Seriedad de la propuesta
11. Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de ofertas presentadas por personas jurídicas (Cédula de Ciudadanía del Representante Legal). Autorización de la junta de socios para contratar en caso de ser requerida.
12. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.
13. Cuando el proponente o el representante legal del mismo no sea un ingeniero civil, la oferta debe ser avalada, por un ingeniero civil con matrícula vigente (incluir copia).
14. Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes de la Cámara de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
15. Documento de constitución en el caso de Consorcios o Uniones Temporales.
16. El proponente deberá certificar que se encuentra a paz y salvo por concepto de cancelación de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA) y con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, documento que debe cumplir con lo estipulado en la Ley 789 de 2002 artículo 50. En el evento de no ser incluido dentro del cuerpo de la propuesta, la entidad requerirá al ofertante para que en el término de tres días hábiles contados a partir del momento de recibo de la comunicación allegue el documento, en caso de hacer caso omiso al requerimiento la oferta será declarada inadmisibile.
17. Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de la EMPAS S.A.
18. Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales, de la persona jurídica y representante legal.



	<b>EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.</b>	CÓDIGO: FOGJ-24
		VERSIÓN: 00 Pág. 4 de 20
<b>RESOLUCIÓN</b>		


19. Certificado de antecedentes penales y medidas correctivas del representante legal.

A continuación, se especificarán cada una de las observaciones que se encontraron al estudiar los documentos allegados con la oferta:

1. **PROPONENTE: CONSORCIO PTAR RIO FRIO**  
 Rte. Legal: JULIAN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ

REQUISIT O No.	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
1	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> Se allega carta de remisión de la oferta suscrita por el representante legal de la sociedad oferente con el lleno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.	X	
2	<b>FORMULARIO DE PRECIOS, ACTIVIDADES Y COSTOS:</b> Se aporta formulario de Personal y Cantidades aproximadas de obra y precios.	X	
3	<b>INFORMACIÓN SOBRE EL PROPONENTE:</b> Presenta el documento con la información requerida del oferente de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia.	X	
4	<b>CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE:</b> Presenta información para la acreditación de capacidad residual.	X	
5	<b>CALCULO DE CAPACIDAD RESIDUAL (APLICATIVO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE):</b> Presenta cálculo de capacidad residual con el aplicativo de Colombia Compra Eficiente.	X	
6	<b>RELACIÓN DE EXPERIENCIA:</b> Se aporta cuadro donde se relaciona la experiencia del oferente, y se adjuntan las certificaciones con las que se acredita la experiencia, de conformidad con el formato entregado en los términos de referencia.	X	
7	<b>RELACION DE PERSONAL PROFESIONAL Y DOCUMENTOS QUE ACREDITAN SU PERFIL Y EXPERIENCIA.</b> <u>Director de Obra:</u> El oferente propone al Ingeniero Civil JULIAN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No.13.870.690 de Bucaramanga, Matricula Profesional No.68202-10100 STD junto con copia Diploma Ingeniero Civil, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA de fecha 10/08/2021 y certificado de experiencia. <u>Residente de Obra:</u> El Ingeniero Civil EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.72.254.372 de Barranquilla, Matricula Profesional No.68202-208107 STD junto con copia del diploma Ingeniero Civil, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios de COPNIA de fecha 23 de junio de 2021 y certificado de experiencia.	X	
8	<b>CONSTANCIA DE RECIBO DE ADENDAS</b>	N/A	
9	<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:</b> Se allega copia del formulario de Registro Único Tributario de MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S. y JULIAN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ, donde consta que es responsables de Impuesto sobre las ventas.	X	
10	<b>GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> Presenta póliza expedida por Seguros Mundial No.8-100021283 de fecha 18 de noviembre de 2021.	X	
11	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</b> Se allega certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga de MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S de fecha 18/11/2021, cédula de Ciudadanía del Representante Legal para personas jurídicas. y fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal JULIAN ANDRÉS SERRANO Gómez.	X	



	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 00 Pág. 5 de 20

12	Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.	X	
13	<b>AVAL DE LA PROPUESTA</b>	N.A	
14	<b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:</b> Se adjunta el Registro Único de <b>MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S</b> , expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga de fecha 18 de noviembre de 2021, y donde se puede verificar que se encuentra inscrito en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y en los códigos que este incluye y que fueron requeridos en los términos de referencia y que realizo su renovación en el RUP en el día 13 de abril del año 2021, conforme a los plazos y requisitos exigidos por la Ley para el mismo. Igualmente se adjunta Registro Único de <b>JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ</b> , expedido por la Cámara de Comercio el 18/11/2021 y la fecha de la última renovación en el registro de proponentes es del 11/04/2021 y se encuentra inscrito en el clasificador de bienes y servicios del tercer nivel.	X	
15	<b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES EN LOS CASOS NECESARIOS.</b>	X	
16	<b>CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:</b> Se allega certificación suscrita por <b>GLADYS MARTINEZ DIAZ</b> , identificada con la Cédula de Ciudadanía No.63.335.836 de Bucaramanga, Tarjeta Profesional No.57707-T, en su condición de Revisora Fiscal de <b>MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S</b> , donde declara que ha dado cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con los pagos y aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales conforme a lo consagrado en la ley 789 de 2002 artículo 50. Certificación de paz y salvo de <b>JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ</b> , avalado por <b>CARMEN EDITH CORTES CALDERÓN</b> , Contadora con T.P.56409-T	X	
17	<b>CARTA DE CONOCIMIENTO DEL MANUAL DE CONTRATACION:</b> Se allega documento mediante el cual el representante legal, de la sociedad oferente declara conocer y aceptar el manual de Contratación de <b>EMPAS S.A.</b>	X	
18	<b>CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES DE LA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL:</b> Se allega certificado de la Procuraduría y Contraloría de fecha 17/11/2021 de <b>JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ</b> y <b>MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S</b> . Igualmente, certificado de antecedentes penales y judiciales y medidas correctivas de <b>JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ</b> .	X	

En conclusión, jurídicamente la oferta presentada por el **CONSORCIO PTAR RIO FRIO**, cumplen a cabalidad con los requisitos jurídicos requeridos en la oferta, por tanto, se obtiene el siguiente resultado: con la totalidad de la documentación exigida en los términos de referencia, y obtiene el siguiente resultado:


No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	CONSORCIO PTAR RIO FRIO	ADMISIBLE

## 2.2 EVALUACIÓN TÉCNICO

Dentro de los términos de referencia se han establecido los siguientes factores de evaluación:

FACTOR	PUNTAJE
Personal Mínimo	150
Desviación de Unitarios	250
Precio	600
Total:	1.000



	<b>EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.</b>	CÓDIGO: FOGJ-24
		VERSIÓN: 00 Pág. 6 de 20
<b>RESOLUCIÓN</b>		

A continuación, se va a evaluar cada factor, en donde se asignará un puntaje de acuerdo con las certificaciones, y soportes presentados por cada uno de los proponentes, con la finalidad de escoger la mejor propuesta.

### 3.4.2.1 PERSONAL MINIMO REQUERIDO (PM)

Dentro de este criterio se calificará la experiencia de profesional propuesto para la construcción de la planta de tratamiento de lodos.

- DIRECTOR DE OBRA:

El profesional propuesto deberá ser Ingeniero Civil con 10 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado en ambiental y experiencia profesional como director de obra en un contrato cuyo objeto debe estar enmarcado en la construcción y/o adecuación de plantas de tratamiento de aguas residuales doméstica y/o no domésticas.

- RESIDENTE DE OBRA.

El profesional propuesto deberá ser Ingeniero Civil con 5 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado en el área de la ingeniería civil experiencia profesional como residente de obra en un contrato cuyo objeto debe estar enmarcado la construcción y/o adecuación de plantas de tratamiento de aguas residuales doméstica y/o no domésticas.


Para acreditar la Experiencia Profesional es necesario que se presente copia del diploma de grado que acredite su profesión, copia de la matrícula profesional y el respectivo certificado de vigencia de la misma.

Para la calificación de la experiencia específica el profesional debe acreditar, mediante certificaciones expedidas por los contratantes para otorgar los puntajes se tendrá en cuenta la siguiente clasificación:

VALOR ACREDITADO DE LA OBRA (DIRECTOR DE OBRA)	PUNTAJE
MENOR AL 50% PO	20
MAYOR O IGUAL A 50% PO Y MENOR AL 100%	50
MAYOR O IGUAL A 100%	75

El oferente Consorcio PTAR RIO FRIO, presenta los documentos para acreditar experiencia el Ingeniero Civil **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ**, quien acredita una obra por un valor 6437.9 S.M.M.L.V., con los siguientes tiempos certificados como Ingeniero Residente:

*f*

	<b>EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.</b>	CÓDIGO: FOGJ-24
	<b>RESOLUCIÓN</b>	VERSIÓN: 00
		Pág. 7 de 20

CONSORCIO PTAR RÍO FRÍO

DIRECTOR DE OBRA  
Nombre JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ  
Profesión Ing. Civil may-11

No	OBJETO	Contratante	Periodo de ejecución	Valor ctto en SMLV
1,00	Construcción, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de lixiviados en le sitio de disposición final El Carrasco ubicado en jurisdicción de Bucaramanga en desarrollo de la mitigación al impacto ambiental producido por los vertimientos de lixiviados al recurso hídrico del municipio de Bucaramanga.	Consortio gestión sostenible	14/04/2015 - 01/12/2015	6437,94492

La puntuación asignada es de 75 puntos.

VALOR ACREDITADO DE LA OBRA (DIRECTOR DE OBRA)	
PROPONENTE	PUNTAJE
MAYOR O IGUAL A 100 %	75

Para el cargo residente de obra, se propone al profesional **EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO**, quien acredita la siguiente experiencia:

CONSORCIO PTAR RÍO FRÍO

RESIDENTE DE OBRA  
Nombre EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO  
Profesión Ing. Civil


No	OBJETO	Contratante	Periodo de ejecución	Valor ctto en SMLV
1,00	Construcción, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de lixiviados en le sitio de disposición final El Carrasco ubicado en jurisdicción de Bucaramanga en desarrollo de la mitigación al impacto ambiental producido por los vertimientos de lixiviados al recurso hídrico del municipio de Bucaramanga.	Consortio gestión sostenible	14/04/2015 - 01/12/2015	6437,94492

De acuerdo con lo anterior el puntaje asignado es el siguiente:

VALOR ACREDITADO DE LA OBRA (RESIDENTE DE OBRA)	
PROPONENTE	PUNTAJE
MAYOR O IGUAL A 100 %	75

Con la información presentada y analizada, el proponente Consorcio PTAR RÍO FRÍO, en el factor personal mínimo, obtiene la puntuación de 150.



	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
	RESOLUCIÓN	
		VERSIÓN: 00 Pág. 8 de 20

PERSONAL MINIMO	
PROPONENTE	PUNTAJE
CONSORCIO PTAR RIO FRIO	150

## 2.1 DESVIACIÓN DE UNITARIOS

Para el cálculo del puntaje por desviación de unitarios se tendrán en cuenta lo consignado en el Formulario de Actividades de construcción y se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento.

El máximo puntaje por este concepto es de 250 puntos y para su cálculo se tendrán en cuenta solo las ofertas declaradas como admisibles.

- Por cada ítem se calcula la media aritmética de los valores unitarios propuestos (Mu). Cuando solo sean admisibles dos (2) ofertas para el cálculo de la media de los unitarios se incluirán los del presupuesto oficial.
- Se calcula la desviación de cada uno de los valores unitarios propuestos con relación a la media de los unitarios y teniendo en cuenta su cantidad establecida en el formulario. El cálculo se hará así:

$$Du = (|Vu - Mu|) * CO$$

Donde:

- Du: Desviación por cada unitario
- Vu: Valor unitario propuesto
- Mu: Media aritmética del unitario calculada según el literal
- CO: Cantidad del ítem especificada en el formulario de actividades de construcción
- |XX|: Valor absoluto

- Se hace la sumatoria de todas las desviaciones obtenidas para cada ítem según el anterior procedimiento (SDu)

$$SDu = \text{Sumatoria (Dui)}$$

- La oferta que obtenga un menor valor en la sumatoria de desviaciones será acreedora del puntaje máximo de 250 puntos. La fórmula para obtener los puntajes de las otras ofertas será la siguiente:

$$PU = (250 * (SDu - |SDu - SDug|) / SDu)$$

Donde:

- PU : Puntaje por precios unitarios
- SDu : Sumatoria de desviaciones de la oferta a evaluar
- SDug : Sumatoria de desviaciones de la oferta con mayor puntaje por precios unitarios

Si el puntaje PU da un valor negativo, la oferta no obtendrá puntaje por este concepto

f





EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-24

VERSIÓN: 00

Pág. 9 de 20

RESOLUCIÓN

Table with columns: ITEM, DESCRIPCION, UNID, CANT, VR UNIT, VR TOTAL, SUBTOTAL, CONSORCIO PEAR RIO FRIO, VR UNIT, VR TOTAL, Media Vr Unit, and VR CONSORCIO PEAR RIO FRIO. It lists various construction items for a wastewater treatment plant, including tanks, pipes, and electrical systems.


Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISIÓN CALIDAD de EMPAS S.A.

Handwritten signature or mark.



OBRAS CIVILES SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS PTAR RÍO FÚJO					\$
EDIFICIO DE ESPESAMIENTO					\$
PRELIMINARES					\$14.688.581
3.1	Localización y replanteo. (Incluye equipos de topografía)	m2	200,00	\$ 2.336	\$ 467.250
3.2	Desamable y descapote manual (incluye reboto)	m2	200,00	19.784	\$ 11.756.800
3.3	Excavación manual (incluye reboto)	m3	115,18	\$ 60.096	\$ 7.612.256
3.4	Relevo, compactación y alfilerado seleccionados	m3	45,14	\$ 106.213	\$ 4.792.955
3.5	Abertura de vados (incluye reboto)	m2	5,00	\$ 11.766	\$ 59.332
ACERO					\$109.899.188
3.6	Acero de refuerzo figurado PDR 60	KG	11.469,58	\$ 17.826	\$ 189.778.277
3.7	Malla electrosoldada de 6mm	KG	1.155,00	\$ 17.416	\$ 20.114.903
ESTRUCTURAS EN CONCRETO					\$103.954.442
3.8	Concreto catapava de 2500 PSI 40% piedra rajón y 60% concreto (incluye formaleta)	m3	2,76	\$ 515.882	\$ 1.423.834
3.9	Soldado en concreto de 2000 PSI e=5 cm	m2	27,84	\$ 34.898	\$ 971.573
3.10	Lapasas en concreto de 3000 PSI, sección de 150x150 mts	m3	13,56	\$ 694.798	\$ 9.421.464
3.11	Cimentación en concreto de 3000 PSI incluye vigas de cimentación y de enlace de secciones variables	m3	14,30	\$ 718.368	\$ 10.272.666
3.12	Losa de contrapaso en concreto pulido de 3000 PSI impermeabilizada e=13cm	m2	195,00	\$ 111.945	\$ 21.929.282
3.13	Columnas en concreto de 3000 PSI secciones variables, incluye encofrado de apoyo	m3	13,70	\$ 750.668	\$ 10.286.895
3.14	Columnetas de 0.10 x 0.15 mts en concreto de 3000 PSI sección 10x15 cm	m3	88,80	\$ 121.983	\$ 10.833.105
3.15	Vigas de acero en concreto de 3000 PSI secciones variables	m3	21,79	\$ 752.649	\$ 16.400.233
3.16	Piso de concreto para sala de tratamiento superior de 8.10 cm e=10cm de 2.0 cm	m2	22,80	\$ 693.492	\$ 15.831.616
3.17	Diámetros de 0.10 x 0.25 mts en concreto de 3000 PSI, gradil	m2	50,40	\$ 109.383	\$ 6.411.177
3.18	Baldado en concreto de 3000 PSI - Acero de refuerzo	m2	7,00	\$ 143.780	\$ 1.011.597
ESTRUCTURAS METÁLICAS Y OTROS					\$68.351.561
3.19	Construcción de estructura metálica para soporte de cubierta en sala de tratamiento superior en galgas tipo A en acero, de 100x100x10mm de 1" x 1/2" 10-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100	KG	1.560,76	\$ 116.830	\$ 1.823.299
3.20	Tensores en varilla Iosa de 2"	KG	96,00	\$ 111.057	\$ 10.661.532
3.21	Suministro e instalación de tapa termovacuum - Cubierta	m2	201,60	\$ 97.098	\$ 19.734.957
3.22	Suministro e instalación de planchas de 150x150cm y barras de anclaje (ASTM A-193 GR-D-1/2" y Long. 187mm) para conexión de cercha tipo con mensula, incluye tuercas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	und	4,00	\$ 245.964	\$ 983.854
3.23	Puerta metálica con marco metálico 2.10 x 2.50 mts. Incluye pintura, estructura, bisagras, pernoles e instalación	m2	15,00	\$ 500.000	\$ 7.500.000
3.24	Suministro e instalación de perovana eléctrica en aluminio Alubertécnica con tubular y jamba, modulos instalados en sentido horizontal y vertical, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m2	25,20	\$ 545.196	\$ 13.738.939
MAHONTERIA, PAÑETE, PINTURAS, PISOS, OTROS					\$83.917.141
3.25	Pintura anticorrosiva para estructura metálica	m2	208,17	\$ 8.585	\$ 1.787.169
3.26	Manopostera en ladrillo 11/2"	m2	394,00	\$ 71.966	\$ 28.354.517
3.27	Pañete 1.3 impermeabilizado (inc. filos y dilataciones), ambas caras e=2.0m	m2	688,00	\$ 83.251	\$ 57.276.660
3.28	Pintura para exteriores tipo Kopa	m2	294,00	\$ 17.646	\$ 5.188.042
3.29	Pintura tipo tipo 1 agua-100% organicos	m2	394,00	\$ 12.433	\$ 4.897.458
3.30	Motera de 3000 PSI	m2	390,00	\$ 43.819	\$ 17.102.474
3.31	Filos y dilataciones en fierro	m	200,00	\$ 9.306	\$ 1.861.256
3.32	Canal de A.L. amazona PVC	m	28,00	\$ 82.126	\$ 2.300.595
INSTALACIONES HIDROALANTARIAS					\$17.015.560
3.33	Tuberia PVC presión 1/2" RDE 9	m	60,00	\$ 38.560	\$ 2.313.591
3.34	Punto Hidráulico de 1/2"	und	4,00	\$ 62.543	\$ 250.171
3.35	Tuberia byte de A.L.D-4	m	76,00	\$ 81.533	\$ 6.206.482
3.36	Agua metálica de 2"	und	4,00	\$ 12.232	\$ 48.928
3.37	Llave de paso de 1/2" red white	und	2,80	\$ 75.005	\$ 210.014
3.38	Punto de 2" 5/8"	und	4,08	\$ 114.095	\$ 465.379
TANQUE DE HOMOGENEIZACION					\$
PRELIMINARES					\$9.139.722
3.39	Localización y replanteo. (Incluye equipos de topografía)	m2	180,00	\$ 2.124	\$ 422.375
3.40	Excavación mecánica. (Incluye reboto)	m3	371,70	\$ 23.910	\$ 8.887.347
ACERO					\$128.828.058
3.41	Acero de refuerzo figurado PDR 60	KG	16.386,70	\$ 27.962	\$ 456.828.958
ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METALICA, OTROS					\$301.949.330
3.42	Concreto catapava de 2500 PSI 40% piedra rajón y 60% concreto	m3	12,50	\$ 515.882	\$ 6.448.464
3.43	Planos laterales en concreto de 3000 PSI (impermeabilizado)	m3	69,51	\$ 912.956	\$ 63.430.731
3.44	Plano de fondo en concreto de 3000 PSI (impermeabilizado)	m3	34,51	\$ 915.956	\$ 31.518.030
3.45	Losa de fondo en concreto de 3000 PSI impermeabilizada	m2	94,00	\$ 275.896	\$ 26.162.798
3.46	Suministro e instalación de tubería de 2" x 1" en acero inoxidable para paravanda diámetro incluye pintura, pernos, tuercas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m	17,00	\$ 602.192	\$ 10.237.264
3.47	Suministro e instalación de tubería de 2" x 1" en acero inoxidable para paravanda diámetro incluye pintura, pernos, tuercas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m	6,00	\$ 182.098	\$ 1.092.588
3.48	Divida de construcción con cinta pospuesta	m	160,00	\$ 69.744	\$ 11.159.040
3.49	Espuma de alta resistencia química, con refuerzo tejido en fibra de vidrio de espesor 0.6 mm y resistencia a la tensión de 0.59 MPa para revestimiento ante agentes corrosivos en tanque homogeneizador	m2	374,41	\$ 353.912	\$ 133.303.342
ESCALERA Y PUENTE ACCESO					\$72.946
PRELIMINARES					\$72.946
3.50	Localización y replanteo. (Incluye equipos de topografía)	m2	25,00	\$ 2.336	\$ 58.406
3.51	Excavación manual (incluye reboto)	m3	0,22	\$ 66.090	\$ 14.540
ACERO					\$3.686.870
3.52	Acero de refuerzo figurado PDR 60	KG	468,96	\$ 7.962	\$ 3.690.870
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METALICA					\$50.776.562
3.53	Viga de cimentación y de apoyo (escaleras y puente) en concreto de 3000 PSI, sección de 0.10x0.25 mts	m3	5,00	\$ 51.140	\$ 255.698
3.54	Escalera y puente de acceso en concreto de 3000 PSI (escaleras)	m3	2,60	\$ 766.177	\$ 1.993.061
3.55	Concreto de 3000 PSI para la alfilerado columna de apoyo	m3	0,34	\$ 693.492	\$ 235.787
3.56	Suministro e instalación de tubería de 2" x 1" en acero inoxidable para paravanda protección incluye pintura, pernos, tuercas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m	80,10	\$ 602.160	\$ 48.233.016
COSTO DIRECTO					\$4.109.440.043
Administración (2,0%)					\$ 82.188.001
Utilidad (6%)					\$ 246.566.403
Impuestos (3%)					\$ 123.282.001
IVA sobre utilidad (3%)					\$ 123.282.001
VALORTOTAL					\$4.584.478.448

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISIÓN CALIDAD de EMPAS S.A.

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 00
		Pág. 11 de 20

Con el procedimiento anterior se establece una la máxima puntuación la cual es de 250 puntos.

Haciendo el cálculo de las cantidades y valores unitarios presentados, se obtiene la siguiente puntuación.

DESVIACIÓN DE UNITARIOS	
PROPONENTE	PUNTAJE
CONSORCIO PTAR RIO FRIO	250

## 2.2 PRECIO

La evaluación económica de las propuestas, a efectos de obtener el valor comparativo de las mismas, se hará una vez se haya realizado la corrección aritmética, donde a su vez todas las ofertas serán aproximadas al peso por exceso o por defecto, de tal forma que no existirán centavos en el valor total de cada propuesta

Para el cálculo del puntaje por precio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento. El máximo puntaje por este concepto es de 600 puntos y para su cálculo se tendrán en cuenta solo las ofertas declaradas como admisibles.

1. Tomando como referencia el Presupuesto Oficial, solo son admisibles para el cálculo de la media aritmética, las ofertas corregidas cuyo valor con IVA se encuentre dentro del rango comprendido entre un 5% por debajo del presupuesto oficial y el valor del Presupuesto Oficial.
2. Se determina la MEDIA ARITMETICA con los valores de las ofertas admisibles de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior, incluyendo una (1) sola vez el Presupuesto Oficial.
3. La cotización, admisible de acuerdo a lo determinado en el numeral 1, que en valor absoluto esté más cercana a la Media Aritmética calculada según el numeral anterior será considerada la más favorable para la entidad y por lo tanto obtendrá el máximo puntaje de 500 puntos.
4. La fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas, incluyendo las que se encuentran por fuera del rango determinado en el numeral 1, será la siguiente:

$$P = 600 * (V_{omp} - |V_{omp} - V_o|) / V_{omp}$$

Donde:

V<sub>omp</sub>: Valor de la oferta que obtiene máximo puntaje

V<sub>o</sub>: Valor de la oferta a evaluar

La evaluación del precio se efectúa de acuerdo al procedimiento establecido y para ello se tiene en cuenta que las ofertas admisibles deben estar en el rango del presupuesto oficial y el 5 % por debajo.

Propuestas admisibles	\$5.112.246.148
Media Aritmética	\$5.367.862.130

f






Table with multiple columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Unit Price, Total Price, and various sub-totals. Includes sections for 'SUBSTACION ELECTRICA', 'ACOMETIDA MEDIA TENSION', 'SISTEMA DE PUESTA A TIERRA', 'EDIFICIO DE ESPESAMIENTO', 'ESTRUCTURAS METALICAS Y OTROS', 'MAMPOSTERIA, PANELES, PINTURAS, PISOS, OTROS', and 'TANQUE DE HOMOGENEIZACION'.

f

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.

	<b>EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.</b>	CÓDIGO: FOGJ-24
	<b>RESOLUCIÓN</b>	VERSIÓN: 00
		Pág. 14 de 20

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas, se determina la siguiente puntuación:

PRECIO	
PROPONENTE	PUNTAJE
CONSORCIO PTAR RIO FRIO	600

### 2.3 PUNTAJE TOTAL

El Puntaje Total máximo (PT) será de 1000 puntos y su valor se calculará sumando los puntajes parciales de Experiencia (E), Personal Profesional (PP), Desviación de Unitarios (DU) y Precio (P).

$$PT = E + PP + DU + P$$

Los puntajes parciales (E, PP, DU, P) y el Puntaje Total (PT) se calcularán con aproximación a dos cifras decimales. La propuesta que obtenga un mayor Puntaje Total (PT) será considerada la mas favorable para la entidad y por lo tanto será objeto de adjudicación de la presente Competencia restringida.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas en el Puntaje Total (PT), para decidir cuál es la oferta más favorable, la entidad tendrá en cuenta cada uno de los siguientes aspectos en orden descendente, para ir definiendo parcialmente el desempate hasta adjudicar la Competencia restringida.


1. La oferta que presente un menor valor en precio entre dichas propuestas, considerando inicialmente este valor sin tener en cuenta el IVA.
2. La oferta que presente un menor valor en precio entre las propuestas que continúen empatadas, considerando el valor ofertado incluido el IVA.
3. Sorteo entre los proponentes que aún queden empatados, para lo cual se hará una audiencia donde se reglamentará dicho sorteo.

FACTOR	PUNTAJE
Personal mínimo	150
Desviación de Unitarios	250
Precio	600
Total:	1.000

Para finalizar la evaluación técnica, se hace la sumatoria de cada uno de los factores lo cual da el siguiente resultado:

EVALUACIÓN	
FACTOR	CONSORCIO PTAR RIO FRIO
PERSONAL PROFESIONAL	150
DESVIACIÓN DE UNITARIOS	250
PRECIO	600
TOTAL	1000



	<b>EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.</b>	CÓDIGO: FOGJ-24
		VERSIÓN: 00
	<b>RESOLUCIÓN 000074</b>	Pág. 15 de 20

Por la evaluación anteriormente realizada, se obtiene que el oferente que obtiene mayor puntuación de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia es CONSORCIO PTAR RIO FRIO.

### 2.3 EVALUACION FINANCIERA

Se analizarán los aspectos habilitantes de orden financiero, efectuando un estudio con el fin de determinar si las ofertas se encuentran conformes a las condiciones exigidas en los términos de referencia. Los proponentes que presentaron propuesta dentro del término señalado en el cronograma de actividades fueron:

No.	PROPONENTE
1.	CONSORCIO PTAR RIO FRIO

#### 3.1.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

Para calcular el puntaje por Capacidad Financiera se tomará la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

#### 3.4.1.3.1 CAPITAL DE TRABAJO.

El capital de trabajo debe ser mayor o igual al 75% del Presupuesto oficial; en el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declara como NO CUMPLE.

La fórmula para calcular el capital de trabajo es:

$$CT = AC - PC$$

Donde:

CT = Capital de trabajo  
 AC = Activo corriente  
 PC = Pasivo corriente

Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, el capital de trabajo se calculará de la siguiente forma:

$$CT = (ACP1+ACP2+...+ACPn) - (PCP1+PCP2+...+PCPn)$$


Donde:

CT = Capital de Trabajo  
 AC = Activo Corriente  
 PC = Pasivo Corriente  
 P1, P2,..., Pn = Integrante del Proponente 1, 2,...,n

#### 3.4.1.3.2 INDICE DE LIQUIDEZ.

El índice de liquidez debe ser mayor o igual a 3. En el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declara como NO CUMPLE

f

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
		VERSIÓN: 00
	RESOLUCIÓN	Pág. 16 de 20

Para determinar el indicador se utilizará la siguiente fórmula:

- Para proponentes que se presenten individualmente:

$$L = (AC) / (PC)$$

Donde,

L= Índice de Liquidez  
 AC= Activo Corriente  
 PC= Pasivo Corriente

Para proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal:  $L = (AC1 * \%P1 + \dots + ACn$

$$* \%Pn) / (PC1 * \%P1 + \dots + PCn * \%Pn)$$

Donde:

L = Índice de Liquidez  
 AC1 = Activo Corriente del integrante del proponente 1  
 ACn = Activo Corriente del integrante del proponente n  
 PC1 = Pasivo Corriente del integrante del proponente 1  
 PCn = Pasivo Corriente del integrante del proponente n  
 %P1,2,...,n = Porcentaje de participación del integrante del Proponente 1, 2, ..., n.

### 3.4.1.3.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual a 0.60 En el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declara como NO CUMPLE

Para calcular el nivel de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:

- para proponentes que se presenten individualmente:  $E = (PT) / (AT)$

Donde:

E = Endeudamiento  
 PT= Pasivo Total  
 AT= Activo Total

- Para proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E = (PT1 * \%P1 + \dots + PTn * \%Pn) / ((AT1 * \%P1 + \dots + ATn * \%Pn)$$


Donde:

E = Endeudamiento  
 PT1 = Pasivo Total del proponente 1  
 AT1 = Activo Total del proponente 1  
 PTn = Pasivo Total del proponente n  
 ATn = Activo Total del proponente n

%P1,2,...,n = Porcentaje de participación del integrante del Proponente 1, 2, ..., n.

f



	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
	<b>RESOLUCIÓN</b>	VERSIÓN: 00 Pág. 17 de 20

### 3.4.1.3.4 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES

La Razón de Cobertura de Interés debe ser mayor o igual a 3 o indeterminado. En el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declarada como NO CUMPLE

Para calcular la Razón de Cobertura de Interés se aplicará la siguiente fórmula:

- Para proponentes que se presenten individualmente:

$$RCI = (UO) / (GI)$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Interés  
 UO = Utilidad Operacional  
 GI = Gastos de Intereses

- Para proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$RCI = (UO1*\%P1 + \dots + UOn*\%Pn) / ((GI1*\%P1 + \dots + GIn*\%Pn)$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Interés  
 UO1 = Utilidad Operacional del proponente 1  
 GI1 = Gastos de Intereses del proponente 1  
 UOn = Utilidad Operacional del proponente n  
 GIn = Gastos de Intereses del proponente n  
 %P1,2,...,n = Porcentaje de participación del integrante del Proponente 1, 2, ..., n.

Para que la oferta sea declarada como ADMISIBLE por concepto de capacidad financiera, debe declararse como CUMPLE en todos los criterios evaluados de acuerdo con lo expuesto en los numerales anteriores, ya que de lo contrario será declarada como NO ADMISIBLE

### 3.1.1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente deberá cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

#### Indicadores de capacidad organizacional

Indicadores	FORMULA	Índice Requerido
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 2%
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 2%

De igual manera como se propone el cálculo de la capacidad financiera se hará el cálculo de la capacidad organizacional para el caso de consorcios, uniones temporales, o sea, se tendrá en cuenta la sumatoria total de activos y pasivos según el caso, registrados en el RUP, sin ser afectados por el porcentaje de participación.

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

f



PROPONENTE 1	
CAPACIDAD FINANCIERA	CONSORCIO PTAR RIO FRIO
	MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	80%
ACTIVO CORRIENTE	16.029.427.543,00
ACTIVO TOTAL	24.701.512.194,00
PASIVO CORRIENTE	5.339.793.614,00
PASIVO TOTAL	8.768.886.862,00
PATRIMONIO	15.932.625.332,00
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	3.433.281.535,00
GASTOS DE INTERESES	4.138.890,00
	JULIAN ADRÉS SERRANO GÓMEZ
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	20%
ACTIVO CORRIENTE	15.273.082.341,00
ACTIVO TOTAL	39.043.174.604,00
PASIVO CORRIENTE	2.611.612.518,00
PASIVO TOTAL	18.532.513.436,00
PATRIMONIO	20.510.661.168,00
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	1.482.724.169,00
GASTOS DE INTERESES	657.900,00
Índice de liquidez	3,31
Verificación del indicador	CUMPLE
Nivel de endeudamiento	0,39
Verificación del indicador	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	2746625314,14
Verificación del indicador	CUMPLE
Capital de Trabajo	\$23.351.103.752,00
Verificación del indicador	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del patrimonio	13%
Verificación del indicador	CUMPLE
Rentabilidad del activo	8%
Verificación del indicador	CUMPLE
<b>VERIFICACIÓN TOTAL</b>	<b>CUMPLE</b>

f



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-24

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN

Pág. 19 de 20

Los valores y los puntajes obtenidos son los siguientes:

#### 2.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Evaluadas las ofertas Jurídica, Técnica y Económicamente y basados en los puntajes obtenidos, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	PROPONENTE
1°	CONSORCIO PTAR RIO FRIO

#### 3. RECOMENDACIÓN

Basados en la evaluación Jurídica, Técnico - Económica y Financiera de las ofertas, donde se establece que la oferta presentada por el **CONSORCIO PTAR RIO FRIO**, es la más favorable para la Empresa, el Comité de Evaluación de Propuestas recomienda a la Gerencia suscribir el contrato objeto del proceso de selección por Competencia Abierta en el rango cuantía superior a 4.500 SMMLV cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD PTAR RIO FRIO – OPTIMIZACIÓN SISTEMA DESHIDRATACIÓN MECÁNICA DE LODOS" con **CONSORCIO PTAR RIO FRIO**, por un valor de **\$5.315.567.990** sin IVA y de **\$5.354.412.525** incluido el IVA, para ser ejecutado en un plazo de TRECE (13) MESES.

- 8) Que en cumplimiento del cronograma contractual y estando dentro de las oportunidades y términos establecidos en el mismo para cada una de las etapas, se puede establecer que el comité evaluador de ofertas se reunió y dio su recomendación.
- 9) Que, finalizado el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, no hubo pronunciamiento por parte de proponentes participantes.
- 10) Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y conforme lo establecido en el cronograma del proceso, es del caso efectuar la adjudicación de la competencia abierta
- 11) Que la presente Resolución de adjudicación se expide dentro del plazo señalado en los términos de referencia.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR la **COMPETENCIA ABIERTA**, cuyo objeto es "AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD PTAR RIO FRIO – OPTIMIZACIÓN SISTEMA DESHIDRATACIÓN MECÁNICA DE LODOS", al **CONSORCIO PTAR RIO FRIO**, por un valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$5.354.412.525)** incluido el IVA, para ser ejecutado en un plazo de TRECE (13) meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro del término señalado en los términos de referencia, EMPAS S.A., mediante acto administrativo debidamente motivado revocará la adjudicación y si hubiere lugar a ello hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-24

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN

Pág. 20 de 20

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido en los términos y forma establecidos para los actos administrativos

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

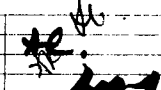
**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga,

30 MAR 2014

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
LUDY ELENA ALEMAN CASTELLANOS  
Gerente Suplente

Proyecto	Tatiana Cárdenas Becerra	Abogada Contratista	
Revisó	Adriana Ximena Carrero Uribe	Asesor de Gerencia I - Área de Contratación	
Revisó	Sheryl Tarazona Rey	Asesor de Gerencia II	
Vo. Bo.	Sergio Andrés Ochoa Pinto	Secretario General	



**EMPAS**

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO  
DE SANTANDER S.A. E.S.P.

**DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Ante EMPAS S.A., se notificó personalmente al señor (a)

Julian Andres Semano Gomez

identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 13.870.690

expedida en Bucaramanga quien actúa en nombre y

representación de Consorcio PTAR Rio Frio del

contenido del presente Acto Resolución Adjudicación de

fecha 30/11/21 haciéndole entrega de una copia del mismo.

Bucaramanga, Noviembre 30/21 Hora: \_\_\_\_\_

Quien notifica,

El Notificado

\_\_\_\_\_